

Sunchales, 26 de mayo de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 6 4 / 2 0 0 3

VISTO:

El sector que comprende el Barrio Cooperativo de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 26/02/02 se solicitó, desde este Concejo Municipal, a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. que ante la situación socio-económica por la que atraviesan numerosas familias sunchalenses "analicen la viabilidad de establecer una tarifa diferencia de agua potable para carenciados";

Que ante tal requisitoria la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, dispuso la colocación de "canillas públicas" en los Barrios 9 de Julio, Colón y Moreno, en este último dentro de la planta de la Cooperativa;

Que se recibió en fecha 15/05/03 nota suscripta por vecinos del Barrio Cooperativo, cuya copia se adjunta a la presente, solicitando que se gestione ante la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada la instalación de una "canilla pública" en el sector;

Que en el barrio en cuestión habitan un importante número de familias, muchas de las cuales no pueden acceder al servicio de agua potable domiciliaria;

Que es de vital importancia para la salud y calidad de vida de las personas consumir agua potable; Que a los vecinos del Barrio Cooperativo les resulta dificultoso, por la distancia a recorrer, acceder a las "canillas públicas" existentes;

Que es conveniente la colocación de un sistema de provisión del vital elemento para familias carenciadas, en un sitio adecuado del citado barrio;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 6 4 / 2 0 0 3

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que se inicien gestiones ante la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., en conjunto con este Concejo Municipal, conducentes a acordar la instalación en un sitio público del Barrio Cooperativo de un sistema para la provisión de agua potable a los vecinos carenciados del sector, similar a los existentes en los Barrios 9 de Julio, Colón y Moreno, denominados "canillas públicas".

Comuníquese, publíquese, archívese.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-